



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:00 horas del día 3 de julio de 2024, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDA VÍ	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D ^a . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D ^a . M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D ^a . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	PSOE	D ^a . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	PSOE	D ^a . M ^a Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (19-6-2024).
2. Adjudicación del expediente de contratación del *SUMINISTRO MATERIAL ACTIVIDADES (MESAS Y SILLAS) PI 2022-2023 PARA LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.1810877H*
3. Despacho extraordinario
4. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-6-2024).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de junio de 2024.

2.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MATERIAL ACTIVIDADES (MESAS Y SILLAS) PI 2022-2023 PARA LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.1810877H

“Visto y analizado el expediente de contratación del *“SUMINISTRO DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD”*, tramitado por procedimiento abierto simplificado.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de mayo de 2024, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto Base de Licitación que asciende a **70.409,00 € (IVA excluido)**, más el IVA al 21% por importe de 14.785,89 €, siendo el total de **85.194,89 € (IVA incluido)**, y con un plazo de ejecución de 2 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Nº Registro	Fecha Registro	Envío e-mail	Empresa	Municipio	Provincia
1288	23/05/2024	21-5-2024	CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L.	Miguel Esteban	Toledo

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 5 de junio de 2024, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato de *“SUMINISTRO DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD”* a la mercantil CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L., por ser la única oferta presentada y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Visto que con fecha 17 de junio de 2024 se notificó al adjudicatario CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP.

Visto que con fecha 20 de junio de 2024, el adjudicatario, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Clasificar a las empresas licitadoras admitidas al proceso en el siguiente orden decreciente:

TOTAL PUTOS	LICITADOR
100	CAFESA DIVISIÓ COMERCIAL, S.L.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa CAFESA DIVISIÓ COMERCIAL, S.L., CIF nº B45826104 y por importe de 67.935,18 €, e IVA del 21% (14.226,39 €), siendo el total de 82.201,57 €, así como el suministro de 45 mesas y 200 sillas, en concepto de mejoras y de acuerdo con el contenido de su oferta económica.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Jefe de Sección de Secretaria-Intervención, D. Jesús Cordero Lozano.

SEXTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se produce



4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente recuerda a los municipios que no tengan aprobada todavía la ordenanza sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía, que la pasen por pleno para aprobarla, para así poder seguir avanzando y cuando esté aprobada por todos los municipios, crear el servicio y el reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:25 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Presidente

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons